**RESOLUCION Nº 562-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/13, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Que, en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

**POR TANTO,**

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA**
**R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación Pública Nacional N° 08/13, convocada por éste Ministerio para la contratación de **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA" (SBE)**, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: ***ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L.*** *el ítem 1, por un monto de (G. 97.999.995) Guaraníes Noventa y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).;* ***LOS HALCONES S.R.L.*** *el ítem 2, por un monto de (G. 54.621.645) Guaraníes Cincuenta y cuatro millones seiscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y cinco, el ítem 9 por un monto (G. 54.969.000) Guaraníes Cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil, el ítem 10 por un monto de (G. 118.999.995) Guaraníes Ciento dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco, ascendiendo a un monto total de (G. 228.590.640) Guaraníes Doscientos veintiocho millones quinientos noventa mil seiscientos cuarenta, incluyendo el impuesto al valor*

**RESOLUCION Nº 562-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/13, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**

Asunción, 11 JUL 2013

**VISTA:** la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME 32.342/2013) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación Pública Nacional Nº 08/13, convocada por la Institución para la ***"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA"***.

**CONSIDERANDO:**

Que, en oportunidad del formal acto de Sesión Pública Virtual, han presentado ofertas las empresas: TAPITI S.R.L., SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L., LOS HALCONES S.R.L., ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. y ANDROMEDA SECURITY S.A., en fecha 26 de junio de 2013.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 29/13, donde recomienda la adjudicación de las ofertas presentadas por las empresas: ***ORGANIZACIÓN WATCHMAN S.R.L. el ítem 1, por un monto de (G. 97.999.995) Guaraníes Noventa y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).; LOS HALCONES S.R.L. el ítem 2, por un monto de (G. 54.621.645) Guaraníes Cincuenta y cuatro millones seiscientos veintiún mil seiscientos cuarenta y cinco, el ítem 9 por un monto (G. 54.969.000) Guaraníes Cincuenta y cuatro millones novecientos sesenta y nueve mil, el ítem 10 por un monto de (G. 118.999.995) Guaraníes Ciento dieciocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), respectivamente; TAPITI S.R.L. el ítem 3, por un monto de (G. 122.900.295) Guaraníes Ciento veintidós millones novecientos mil doscientos noventa y cinco, el ítem 4 por un monto de (G. 54.621.405) Guaraníes Cincuenta y cuatro millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos cinco, el ítem 5 por un monto de (G. 122.900.295) Guaraníes Ciento veintidós millones novecientos mil doscientos noventa y cinco, el ítem 6 por un monto de (G. 133.999.995) Guaraníes Ciento treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco, el ítem 7 por un monto de (G. 135.190.500) Guaraníes Ciento treinta y cinco millones ciento noventa mil quinientos, y el ítem 8 por un monto de (G. 135.117.000) Guaraníes Ciento treinta y cinco millones ciento diecisiete mil, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), respectivamente,*** las cuales se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y

*DA/RES/cm*

**RESOLUCION Nº 562-**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/13, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA (SBE), CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.**

*agregado (I.V.A.); **TAPITI S.R.L.** el ítem 3, por un monto de **(G. 122.900.295) Guaraníes Ciento veintidós millones novecientos mil doscientos noventa y cinco,** el ítem 4 por un monto de **(G. 54.621.405) Guaraníes Cincuenta y cuatro millones seiscientos veintiún mil cuatrocientos cinco,** el ítem 5 por un monto de **(G. 122.900.295) Guaraníes Ciento veintidós millones novecientos mil doscientos noventa y cinco,** el ítem 6 por un monto de **(G. 133.999.995) Guaraníes Ciento treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y cinco,** el ítem 7 por un monto de **(G. 135.190.500) Guaraníes Ciento treinta y cinco millones ciento noventa mil quinientos,** y el ítem 8 por un monto de **(G. 135.117.000) Guaraníes Ciento treinta y cinco millones ciento diecisiete mil,** ascendiendo a un monto total de **(G. 704.729.490 Guaraníes Setecientos cuatro millones setecientos veintinueve mil cuatrocientos noventa,** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).*

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda. Los créditos presupuestarios correspondientes al Ejercicio fiscal 2014, están sujetos a la aprobación presupuestaria de los mismos

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm